



Barcelona, a 15 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "**QUONIA**" o la "**Sociedad**")

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 15 de junio de 2018, QUONIA ha formalizado en escritura pública la adquisición del edificio ubicado en calle Antonio Salado 10 de Sevilla por un precio de 5,6 millones de euros, la adquisición incluye la compra del inmueble y unidades adyacentes sitas en Calle Antonio Salado 2, 6 y 12.

El inmueble y las unidades adyacentes tiene una superficie total construida de 3.541 m² y actualmente se encuentra vacío pendiente de su rehabilitación. Se prevé invertir un total de 3,2 millones de euros en su rehabilitación para su posterior arrendamiento.

La financiación de la adquisición se ha realizado mediante fondos propios de la Sociedad juntamente con un préstamo hipotecario concedido por Banco Popular por importe de 4,0 millones de euros, con amortizaciones mensuales a un plazo de 10 años y un principal del préstamo al final de dicho periodo ("balloon") del 30%. El préstamo tiene un tipo de interés fijo del 2,60% los primeros cinco años y un tipo de interés variables de Euribor más un margen del 1,80% los siguientes cinco años.

Atentamente,

Eduard Mercader
Director General